



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ADENDA No. 02 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 8 DE 2026 – SUMINISTRO

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY (CAVIA PORCELLUS) EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVES Y CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA PERTENECIENTES AL PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN No. 841 DE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES

BLOQUE 1. JAULAS
BLOQUE 2. MATERIALES Y EQUIPOS
BLOQUE 3. PIE DE CRIA (CUYES)
BLOQUE 4. ALIMENTO BALANCEADO PARA CUYES
BLOQUE 5. INSUMOS

El **RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO**, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 8 de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO** adelanta el proceso de selección mediante los **Términos de Referencia No. 8 de 2026**, cuyo objeto corresponde al **“SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES”**, compuesto por el Bloque No. 1 – Jaulas, el Bloque No. 2 – Materiales y Equipos, el Bloque No. 3 – Pie de cría (cuyes), el Bloque No. 4 – Alimento balanceado para cuyes y el Bloque No. 5 - Insumos.

SEGUNDA. Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia No. 8, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 4 de agosto de 2026 a las 4:00 p. m., fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos
GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	4/08/2026	3:52 p.m	1 correo	1 ZIP
ASOCIACION KIMSA	4/08/2026	3:54 p.m	1 correo	1 ZIP
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDINO	4/08/2026	3:56 p.m	1 correo	1 ZIP



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

TERCERA. Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impartió una “**DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO – SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL**”.

CUARTA. Que en dicha directriz el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requirió la suspensión inmediata de las actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales y de personal que pudieran comprometer la gestión de la nueva Administración, en observancia de los principios de legalidad, planeación, transparencia y coordinación institucional.

QUINTA. Que, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 11 de agosto de 2026, se aprobó mediante Adenda 01 SUSPENDER el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 8 de 2026, correspondiente al objeto “**SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES**”. Adenda 01 enviada a cada una de las ofertas recibidas.

SEXTA. Que, durante el término de suspensión NO se adelantaron actuaciones encaminadas a impulsar, evaluar, seleccionar, adjudicar, aceptar ofertas, celebrar o perfeccionar el contrato derivado del presente proceso, ni actuaciones contractuales, administrativas o presupuestales contrarias a la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

SEPTIMA. Que la suspensión del proceso no implicó la modificación de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o económicas establecidas en los Términos de Referencia, sino exclusivamente la interrupción temporal de las actuaciones y términos del proceso.

OCTAVA. Que, agotado el término de plan temporal y proceso de transición institucional, es prioritario dar continuidad a las actuaciones relacionadas con la ejecución de los PIDAR.

NOVENA. Que, conforme al cronograma del proceso de selección derivado de los Términos de Referencia No. 8 de 2026, se encuentran pendientes de surtirse actuaciones relacionadas con la evaluación, presentación y aprobación de resultados, selección y demás etapas subsiguientes.

En consecuencia, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 29 de septiembre de 2026, se aprueba mediante Adenda 02 **REANUDAR** el proceso de selección y la modificación del cronograma. Por lo tanto, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESUELVE:

PRIMERO. REANUDAR DEL PROCESO, TÉRMINOS Y CRONOGRAMA. REANUDAR, a partir de la fecha de publicación de la presente Adenda, el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 8 de 2026, correspondiente al objeto **“SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES”**, en el estado en el que fue suspendido con la Adenda 01 de fecha 11 de agosto de 2026.

SEGUNDO. CRONOGRAMA. Se establecen como nuevas fechas del cronograma las siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de aprobación de la adenda	29/09/2026	CTGL
Fecha de publicación de la adenda	02/10/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 05/10/2026 hasta el 09/10/2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la verificación / evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones.	Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co y pidar841pq2024@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término de presentación de subsanaciones	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y cartelera de la Organización Beneficiaria



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

	evaluación por el CTGL	
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y pidar841pq2024@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Correos electrónicos Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y pidar841pq2024@gmail.com

TERCERO. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia No. 8 de 2026 continúan vigentes y hacen parte integral del proceso.

CUARTO. PUBLICACIÓN. La presente Adenda deberá ser publicada en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes que participan en el proceso.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia No. 8 de 2026.

Expedida en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.


JOSE FRANCISCO VALLEJOS CUSSI
Representante Legal

RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO
Correo electrónico: pidar841pq2024@gmail.com